Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 11 de mayo de 2021

ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"

ID Nº 393.270.

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa (CD) N.º 02/2021 para la ***"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"***, ID N.º 393.270.

Por tanto; la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas emite la presente **ADENDA N° 1** del llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 para la ***"ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS"***, quedando el Pliego de Bases y Condiciones del llamado según el siguiente detalle:

1. Se realizaron los cambios correspondientes en el SICP y Proforma de Contrato.
2. ***DONDE DICE:***

d) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

DEBE DECIR:

d) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

3. ***DONDE DICE:***

D) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

CRITERIOS DE EVALUACION	*PUNTAJE MÁXIMO*
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 55 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN), suscritos con empresas públicas y privadas. Contrato de elaboración de proyectos realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2012 al 2016. Contrato de elaboración de proyectos hasta un máximo de 15 puntos en Proyectos de Reparaciones y/o Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2012 al 2016. Contrato de elaboración de proyectos realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2012 al 2016.	**55**

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

Contrato de elaboración de proyectos hasta un máximo de 10 puntos realizado en el Sector Privado similar al servicio propuesto, hasta un máximo de 4 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2012 al 2016.	
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: Coordinador del Proyecto: 30 puntos, al profesional arquitecto del área (Presentar título universitario en la carrera universitaria culminada en arquitectura. Excluyente).con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública y privada, 15 puntos al arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 5 a 8 años, y 10 puntos al arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años. Obs. El oferente deberá presentar la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	**30**
PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 15 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**15**
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 70**

DEBE DECIR:

a) Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

CRITERIOS DE EVALUACION	***PUNTAJE MÁXIMO***
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 55 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN), suscritos con empresas públicas y privadas. Contrato de elaboración de proyectos realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos por proyectos de diseño propio de obras de construcción en Instituciones Educativas en el periodo 2015 al 2019. Contrato de elaboración de proyectos hasta un máximo de 15 puntos en Proyectos de Reparaciones y/o Mantenimientos en Instituciones Educativas elaborados por el profesional en el periodo 2015 al 2019. Contrato de elaboración de proyectos realizado en el Sector Público, hasta un máximo de 15 puntos en proyectos de obras viales elaborados por el profesional en el periodo 2015 al 2019. Contrato de elaboración de proyectos hasta un máximo de 10 puntos realizado en el Sector Privado similar al servicio propuesto, hasta un máximo de 4 puntos en proyectos varios elaborados por el profesional en el periodo 2015 al 2019.	**55**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: Coordinador del Proyecto: 30 puntos, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área (Presentar título universitario en la carrera universitaria culminada en arquitectura o ingeniero civil. Excluyente). con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública y privada, 15 puntos al arquitecto o ingeniero civil que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 5 a 8 años, y 10 puntos al arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años.	**30**
PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 15 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las	**15**

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 70**

4. DONDE DICE:

A. Plan de Entregas

a. Para elaboración de proyectos: El plazo máximo para la culminación y entrega de los proyectos de obras de inversión de uso público será de 30 (treinta) días calendario, desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

La entrega de los proyectos deberá ser dentro de los 30 dias emitidos la orden de servicio

5. La unidad de medida indicada en la planilla de precios se modificó en el SICP.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Ramón David Vega casco
Director de UOC